# Estatutos de la Sociedad Anónima (SA)

## 1. DENOMINACIÓN SOCIAL

La sociedad se denominará [Nombre de la Sociedad Anónima], Sociedad Anónima, y se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

## 2. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será [Descripción detallada del Objeto Social de la Empresa]. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias o complementarias para la consecución de su objeto social, y aquellas que estén permitidas por la normativa vigente.

## 3. DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social de la sociedad se establece en [Dirección Completa]. El órgano de administración podrá acordar el cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro lugar, así como la apertura de sucursales y oficinas.

## 4. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la sociedad se fija en [Monto en Moneda], dividido en [Número de Acciones] acciones, de un valor nominal de [Valor Nominal en Moneda] cada una, suscritas y desembolsadas por los accionistas en los términos que establece la ley.

## 5. ACCIONES

Las acciones representan la participación de los accionistas en el capital social de la sociedad y son indivisibles. Las acciones podrán transmitirse libremente, salvo disposición contraria en estos estatutos o en la normativa aplicable.

## 6. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La administración de la sociedad podrá confiarse a:
a) Un administrador único.
b) Dos administradores mancomunados.
c) Un consejo de administración.
La duración del cargo de administrador será indefinida, salvo que se disponga otra cosa en el momento de su nombramiento.

## 7. CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE JUNTAS

La Junta General de Accionistas se reunirá en el domicilio social o en el lugar indicado en la convocatoria. Las convocatorias deberán realizarse con una antelación mínima de [Número de Días] días y ser enviadas a todos los accionistas.

## 8. CUENTAS ANUALES

El ejercicio social coincidirá con el año natural, comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año. Al cierre de cada ejercicio, el órgano de administración formulará las cuentas anuales y las presentará a la Junta General para su aprobación.

## 9. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General o en los casos previstos en la normativa vigente. Una vez acordada la disolución, se abrirá el período de liquidación, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

## 10. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Los presentes estatutos se rigen por las leyes de [País o Jurisdicción]. En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolverlo de manera amistosa; si no es posible, recurrirán a los tribunales competentes en [Ciudad o País].

## 11. FIRMAS

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_